



## Oficina de Asistencia en Materia de Registro

### Presentación de documentación

La presentación de documentación preferentemente se realizará través de la **Sede Electrónica** de la Universidad de Granada. Este medio de presentación es obligatorio para los miembros de la Comunidad Universitaria y, cuando la normativa de aplicación así lo disponga, para el resto de interesados que se relacionen con la Universidad de Granada .

Para otros casos, las personas interesadas podrán presentar documentación según se establece en el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

### Guía rápida Registro

### Copias auténticas

En la UGR se pueden hacer copias auténticas de:

1. Documentos válidamente emitidos por órganos o unidades administrativas de la Universidad de Granada en el uso de sus competencias (títulos oficiales, certificados...).
2. Documentos públicos administrativos o privados que deban surtir efecto en un expediente electrónico (documentación que deba aportar el estudiantado de nuevo ingreso...).
3. Documentos, públicos o privados, cuyos originales se encuentren en poder de la Universidad.

La persona interesada en los casos a) y b) deberá aportar el documento original.

## Obtención del Certificado Electrónico de Ciudadano

La Universidad de Granada facilita la acreditación presencial de los ciudadanos para la obtención del certificado electrónico de ciudadano, certificación electrónica expedida por la Fábrica Nacional FNMT que vincula a su suscriptor con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad.

El certificado electrónico de ciudadano, también conocido como Certificado de Persona Física o de Usuario, es un documento digital que contiene sus datos identificativos. Le permitirá identificarse en Internet y realizar gestiones desde el ordenador, dispositivo móvil o tablet en nuestra sede electrónica y en la de otros organismos que también lo admitan con la garantía de que sólo Ud. y su interlocutor pueden acceder a ella, como por ejemplo:

- Presentación de solicitudes
- Presentación de recursos y reclamaciones
- Consulta y trámites para solicitud de becas y ayudas
- Acceso a las notificaciones realizadas por las administraciones públicas
- Firma electrónica de documentos y formularios oficiales

Gracias a su Certificado FNMT de Ciudadano podrá olvidarse de desplazamientos y esperas innecesarias.

### Guía para la obtención del Certificado Electrónico

Más información: [Certificado electrónico de ciudadano | Info UGR](#)

## Normativa

[Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Granada](#)

## Personal

- José Carlos López Galindo
- José María Fernández Garrido
- José Manuel Cabello Martín

## Horario de atención al usuario

- Mañanas: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- No es necesario pedir cita previa aunque si lo desea puede solicitarla [aquí](#).
- Información de contacto:

<http://secretariageneral.ugr.es/>

- Hospital Real. Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 - Granada
- Correo electrónico: @email



Patio de la Capilla, Hospital Real